

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*

USHUAIA, 28 AGO. 1997

**VISTO** la nota presentada por la señora Fresia del Carmen VERA VELÁZQUEZ, DNI N° 18.781.179 de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando, ya que debe viajar con su hijo Jonatan de 7 años de edad, derivado con urgencia a la Capital Federal encontrándose en este momento internado en terapia intensiva en el Hospital Regional Ushuaia, con diagnóstico NEUROCYSTICERCOSIS, y cuyo motivo de evacuación es un deterioro neurológico progresivo.

Que si bien Acción Social le cubre los gastos de pasaje y estadía, la señora Fresia del Carmen VERA VELAZQUEZ se encuentra sola al frente de su hogar y no cuenta con los medios necesarios para hacer frente a los gastos que sin dudas le ocasionará su estadía en la Capital Federal, como movilidad, alimentación y otros imprevistos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ABONAR, en carácter de subsidio, la suma de PESOS QUINIENTOS ( \$ 500,00) a la señora Fresia del Carmen VERA VELAZQUEZ , DNI N° 18.781.179 con domicilio en Pasaje Chamorro 1695 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** DEPOSITAR el monto asignado en el artículo precedente, en la Caja de Ahorro N° 03032878-5 del Banco de la Provincia de TDF.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154/97.-**

